

PROTOCOLO VETERINARIO

PARA LA ESTERILIZACIÓN DE
CANINOS EN EL MARCO DEL
CONVENIO INBA - IDR

ÍNDICE

- 1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**
- 2. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**
- 3. ÁMBITOS DE APLICACIÓN**
- 4. DESARROLLO DEL PROTOCOLO**
 - a. Comunicación entre entidades del CECOED, colaboradores y tenedores
 - b. Difusión y convocatoria
 - c. Equipamiento mínimo e insumos
 - d. Documentación, registro e identificación
 - e. Consentimiento informativo
- 5. PROTOCOLOS GENERALES**
 - a. Restricción de ingreso
 - b. Requerimientos generales
 - c. Limpieza y desinfección del local
- 6. DESINFECCIÓN Y ASEPSIA**
 - a. Indumentaria y equipos médico
 - b. Esterilización de instrumentos
 - c. Accesorios y presencia personal
- 7. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO**
- 6. MANEJO DE ANIMALES**
 - a. Manipulación
 - b. Traslado
- 7. RECOMENDACIONES GENERALES**
- 8. ANESTESIA, MEDICACIÓN Y FLUIDOTERAPIA**
ANEXO: CONSENTIMIENTO DE ANESTESIA
- 9. ESTERILIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN**
- 10. MEDICACIÓN POSTERIOR A LA CIRUGÍA**
- 11. INDICACIONES Y CUIDADOS POST OPERATORIOS**
ANEXO: INDICACIONES DE INSTRUCCIÓN POST QUIRÚRGICA
- 12. ACTUACIÓN ANTE FALLECIMIENTO DEL PACIENTE**

1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL CONTROL DE LA POBLACIÓN CANINA A TRAVÉS DE ESTERILIZACIÓN Y CHIPEADO

La población canina en nuestro país hace un tiempo ha tenido un crecimiento exponencial, y con el mismo los problemas que acompaña donde diariamente se expresan a nivel social (aparición de enfermedades zoonóticas, problemas ambientales, pérdidas reproductivas, accidentes de tránsito, mordeduras, animales sueltos, problemas de convivencia, maltrato animal, mayores costos de limpieza de las ciudades por parte de las Intendencias, etc.)

Los datos disponibles a nivel país (según una Investigación cuantitativa realizada por Equipos Mori para la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis, sobre una muestra representativa de perros con dueño a nivel nacional), muestran que en 2011 había 1.130.000 (un millón ciento treinta mil) perros con dueño en el año 2015 1.500.000 (un millón quinientos mil), en la actualidad la cifra escaló a 1.750.000 (un millón setecientos cincuenta mil). En Rivera según Equipos Mori se plantea que hay 2 animales por persona, con un total de 60000 (sesenta mil) caninos aproximadamente.

Sin dudas que es una población sumamente excesiva y está claro que, controlando su cantidad y la calidad de tenencia, multiplicamos las posibilidades y resultados exitosos de todas las acciones relacionadas.

Una línea de actuación que ha demostrado ser eficaz para evitar los problemas generados es el control de la población canina mediante la esterilización.

2. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El objetivo de este protocolo es establecer unas líneas de actuación para controlar la superpoblación canina mediante esterilización quirúrgica de todo canino suelto sin dueño y llamado a concientización de todos los que quieran llevar a su mascota para esterilizar, comenzando con las poblaciones más vulnerables y registro en el sistema RENAC para fomentar la tenencia responsable.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las actuaciones derivadas del protocolo se llevarán a cabo en el Departamento de Rivera de acuerdo a un plan de trabajo previamente definido por los encargados de ejecutar el proyecto.

La IDR decidirá cuantas esterilizaciones realizar en función de la disponibilidad de recursos económicos para cubrir los honorarios y de la cantidad de profesionales veterinarios.

Para valorar la prioridad de selección se tendrá en cuenta los lugares más problemáticos en cuanto a jaurías y zonas más carenciadas.

4. DESARROLLO DEL PROTOCOLO

a. Comunicación entre entidades de CECOED y el Comité Departamental de Emergencia, colaboradores y tenedores.

El Centro Coordinador de Emergencia Departamental conjuntamente con el Comité Departamental de Emergencia y el equipo de apoyo voluntario y honorario con experiencia en el tema, tendrán a cargo la coordinación general para asegurar el cumplimiento del convenio celebrado entre el INBA y la Intendencia de Rivera además del Plan de Trabajo interinstitucional.

b. Difusión y convocatoria

Luego que la IDR confeccione el calendario de las jornadas hará divulgación mediante distintos medios de comunicación sobre zonas y/o localidades, fecha, horario, y veterinario actuante.

Es fundamental recalcar el carácter GRATUITO.

Participantes de las jornadas:

- Población en General (dueño o tutor)
- Personas que quieran atender a un animal sin dueño, responsabilizándose de las indicaciones y cuidados previos y posteriores.
- Personas mayores de 18 años

c. Equipamiento mínimo e insumos

Durante el desarrollo de cada jornada de esterilización debe contar con todos los implementos y equipos, todos ellos en buenas condiciones y en cantidad suficiente según los animales citados. Se deberá contar como mínimo con lo siguiente, dependiendo del servicio a prestar

- Artículos de aseo (jabón líquido para manos, toallas de papel, escoba, pala)
- Contenedor de residuos (biológicos, corto punzantes y asimilables a domiciliarios)
- Máquina depiladora
- Mesa quirúrgica (con porta suero)
- Antiséptico para mantener desinfectado el instrumental

En cuanto a los insumos, para efectuar los procedimientos de pre medicación, analgesia, anestesia y fluidoterapia, se dispondrá de insumos desechables e individuales con los que se debe contar en cada una de estas fases:

- Jeringas (2,5 o 5 ml)
- Agujas
- Algodón
- Leuco
- Mariposas verdes
- Guantes de látex
- Instrumental quirúrgico (porta agujas, porta bisturí, hemostáticas, pinza)
- Sutura vicryl 1

d. Documentación y registro

Una vez finalizada la esterilización se le colocará chip a cada animal realizando el registro en el RENAC, para ello contaremos con el lector, computadora e impresora para realizar registro e impresión de la cédula de cada animal para entregarle a su tenedor o tutor.

e. **Consentimiento informado**

El consentimiento tendrá información de acuerdo al procedimiento, será único por cada animal
Tendrá 5 secciones:

1. Datos del responsable: se deben completar todos los datos del usuario o propietario.
2. Autorización: se detalla el procedimiento que se autoriza a realizar en el animal.
3. Procedimiento: se detallan las características generales de el o los procedimientos, y los riesgos e implicancias de la intervención a la que será sometida el animal.
4. Registro: se informa sobre la implantación del microchip y la inscripción en el RENAC.
5. Egreso y Cuidados: se declara la aceptación y conformidad en la recepción del animal intervenido, de los cuidados post operatorios y el compromiso y responsabilidad sobre ello.

5. PROTOCOLOS GENERALES

Requerimientos generales

Los lugares donde se efectúen todos los servicios clínicos veterinarios, deben contar con los requisitos de servicios generales y de infraestructura. El veterinario será el responsable de verificar previo a una jornada, que el lugar se encuentre debidamente limpio y operativo.

Frente a la existencia de vómitos, diarrea, orina, defecación u otro tipo de residuos animales durante la jornada, deben limpiarse inmediatamente.

Una vez finalizada la jornada de trabajo, se debe limpiar todo tipo de residuo orgánico e inorgánico, para luego desinfectar superficies, basureros y otros equipos e implementos utilizados. A su vez, se llevará a cabo el retiro de los residuos de acuerdo al Manejo de residuos.

Restricción de ingreso

Las zonas donde se realice la cirugía serán de acceso restringido, es decir, sólo podrán permanecer las personas del equipo de trabajo. Solo podrán ingresar dueños, tutores o padrinos previa autorización, ya sea para el ingreso y/o retiro del paciente cuando fuere necesario. Esto, con la finalidad de resguardar la seguridad del procedimiento y las medidas de asepsia.

Limpieza, desinfección del local

En todas las etapas del proceso clínico, la limpieza, desinfección son fundamentales para evitar la transmisión de enfermedades entre los pacientes atendidos e impedir las múltiples complicaciones por infecciones post operatorias, además del resguardo de medidas de seguridad del personal.

6. DESINFECCIÓN Y ASEPSIA

El objetivo de la desinfección y asepsia es disminuir el riesgo de infecciones en los procedimientos, eliminando toda forma de vida microbiana a través del uso de antisépticos.

Cloro para desinfección de suelo, basureros, superficies de mesadas.

Alcohol yodado o clorhexidina, desinfección de campo operatorio en el animal (etapa pre-operatoria) y zonas de inyección en piel del animal (vía IM, SC, EV).

Esterilización Instrumental

El material quirúrgico tiene que ser de acero inoxidable y se debe contar para cada jornada con un número mínimo de instrumentos según los requerimientos y número de intervenciones a realizar. Éstas deben contener el material íntegro para efectuar un procedimiento de esterilización de manera segura. El instrumental debe ser lo más aséptico posible realizando entre cada cirugía lavado del instrumental y colocación de antiséptico como despac, aseptol o similar.

Indumentaria equipo médico

Cada integrante del equipo deberá contar con implementos personales de trabajo, los que deben encontrarse limpios, en buen estado y presentes en cada jornada. Todo el personal que se encuentre en el área de cirugía debe utilizar durante toda la jornada casaca y pantalón en buenas condiciones de higiene. Solo estará permitido el uso de zapatos cerrados.

Accesorios y presencia personal

Las personas que tengan el pelo largo, deben recogerlo. Además, el personal no está autorizado a portar accesorios que puedan afectar la seguridad de los procedimientos (aros, collares, anillos, otros).

7. MANEJO DEL ANIMAL

a. Manipulación

Todos los manejos deben ser efectuados con el máximo de medidas de seguridad para el equipo de trabajo y para el animal, evitando prácticas que aumenten el estrés y/o provoquen sufrimiento innecesario. Para esto se deben tomar en cuenta las siguientes indicaciones:

- a) El equipo de trabajo que manipule a los animales debe trabajar de manera segura y cuidadosa.
- b) Animales muy asustadizos o agresivos deben ir con bozal.
- c) Durante todas las jornadas de servicios veterinarios deben mantenerse condiciones óptimas de sonido ambiental, no generando ruido innecesario que pudiese afectar la actitud de los pacientes y la tranquilidad para desarrollar las labores de la jornada, en especial durante los servicios de esterilización. No estará permitido gritar, escuchar música en altos volúmenes, ni realizar otro tipo de actividades en el lugar que puedan generar molestia

b. Traslados

El traslado de los pacientes con o sin sedación hacia el interior del lugar donde se realizará la cirugía debe ser de manera cuidadosa. En casos específicos será posible solicitar ayuda a tenedor y/o responsable para que efectúe el traslado y evitar accidentes. Además, se debe tener en consideración las siguientes indicaciones:

- a) el transporte debe ser realizado en jaulas transportadoras y/o con collar y correa.
- b) Animales pre-medicados o anestesiados que se encuentren sobre una mesa, nunca deben quedar solos, ya sea sueltos o atados.
- c) Se deben resguardar las medidas de sujeción para evitar golpes y caídas de los pacientes, ya sea en las mesas de procedimiento, en los traslados y en el post operatorio.

8. RECOMENDACIONES GENERALES

El ingreso debe ser por orden de llegada de los usuarios y pacientes.

Todos los animales deben ser ingresados por una persona mayor de 18 años, demostrada con cédula de identidad que sea tenedor o responsable para que se ingresen sus datos al RENAC y se debe explicar a la persona que a partir de ese momento pasa a ser responsable por ese animal y debe responder por él.

Al momento del ingreso los usuarios harán entrega de los implementos: una frazada o manta por animal a intervenir (limpia, seca y de tamaño adecuado), su jaula o caja de transporte.

Los usuarios deben permanecer con el animal hasta que se les indique lo contrario, generalmente esto será cuando el paciente ingrese a la etapa de anestesia.

Pacientes:

Edad del paciente: a partir de los 7 meses en hembras y 6 meses en machos.

Ayuno: Es la restricción de comida y agua que deberá cumplir el usuario con el perro antes de la cirugía, el mismo debe ser de 8 hs.

9. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y DE RECHAZO DE PACIENTE

Adicionalmente a los requisitos e indicaciones previas que se dan a conocer a los usuarios, se establecen criterios para aceptar o rechazar a un paciente antes de someterlo al procedimiento quirúrgico. Existen algunos criterios generales, no obstante, es importante tener en cuenta que ante la evidencia de alguna condición que aumente el riesgo del paciente, ya sea durante las anamnesis, evaluación clínica, una vez administrada la pre medicación o incluso durante la inducción anestésica, siempre será preferible interrumpir el proceso y rechazar al paciente en cualquiera de estos casos, bajo el criterio del Médico Veterinario.

Los criterios de inclusión son los siguientes:

Especie: caninos

Tipo tenencia: con y sin dueño (sin dueño siempre que tenga un tutor responsable en el post operatorio)

Sexo: machos y hembras

Edad: desde los 7 meses de edad las hembras y 6 meses de edad los machos

Los criterios de exclusión son los siguientes:

Hembras en celo

Hembras gestantes

Hembras con patologías reproductivas como piometra, tumor de sticker, etc.

Animales que no cumplieron con el ayuno solicitado

Animales con condición corporal extrema, caquexia u obesidad

Machos criptorquideos: se podrán intervenir machos, caninos, criptorquideos ya sea unilateral o bilateral, siempre y cuando el o los testículos se encuentren retenidos únicamente en tejido subcutáneo. En ningún caso machos con retención testicular intra-abdominal, al ser una cirugía más compleja se recomienda derivarla.

Animales a los que no se les puedan entregar los cuidados postoperatorios mínimos.

Animales muy ancianos que no pasen la evaluación clínica del veterinario.

10. ANESTESIA, MEDICACIÓN Y FLUIDOTERAPIA

Es importante que luego de la realización de una completa anamnesis y examen clínico, si el paciente es aceptado, se le coloque una vía para administrar fluidoterapia con suero fisiológico y se procede a la administración del protocolo anestésico que decida cada profesional veterinario.

11. ESTERILIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN

ESTERILIZACIÓN

La esterilización de un animal es un método de control reproductivo para evitar la producción de camadas de animales y prevenir diversas patologías. En el programa se utilizará la “esterilización quirúrgica completa” de los animales, la que consiste en efectuar un procedimiento quirúrgico para la extracción de órganos reproductivos con el paciente debidamente anestesiado.

Los procedimientos que se utilizarán son:

Ovariectomía: extracción de ovarios en hembras caninas

Orquiectomía: extracción de testículos en machos caninos

IDENTIFICACIÓN

La identificación de un animal corresponde a la individualización de estos de acuerdo a todas sus características y permitiendo la vinculación con una persona responsable. Además, contribuye a disponer de registro de animales para conocer las características de la población animal, posibilita la recuperación de animales perdidos o robados y es una herramienta para el cumplimiento de las responsabilidades legales en la tenencia de animales.

Para el mismo se utilizará el microchip, que es un dispositivo electrónico que almacena información y que puede ser aplicado en el animal. La implantación del microchip se efectuará en el período posterior a su esterilización y deberá ser realizada por un Médico Veterinario.

El lugar de implantación del microchip será vía subcutáneo en la región media del cuello utilizando una aguja estéril para cada animal.

Posterior a la implantación del microchip se debe comprobar el correcto funcionamiento de este mediante su lectura y cargar los datos al sistema RENAC, el mismo lo realizará un técnico de la IDR con registro para poder realizarlo.

Cada microchip vendrá con un código que es único, además cada uno de ellos tiene 5 adhesivos o etiquetas, que se deberán colocar en el carnet de vacunas y/o en su cédula.

12. MEDICACIÓN POSTERIOR A LA CIRUGÍA

Se establecerá la administración de analgésico (dipirona 10-25 mg/kg) y antibiótico (Cefalexina 20-30 mg/kg, Enrofloxacino 5-10 mg/kg o Amoxicilina 20 mg/Kg).

El propietario o tenedor debe hacerse cargo de la medicación posterior del animal según indicación veterinaria.

13. INDICACIONES Y CUIDADOS POST OPERATORIOS

Las indicaciones post operatorias deben ser explicadas al usuario de manera oral y escrita.

Se debe poner énfasis en la responsabilidad que tiene el usuario en los cuidados post operatorios y su importancia en el correcto resultado de la intervención. Se deben efectuar todas las indicaciones para una óptima recuperación y como el usuario debe actuar para evitar inconvenientes como hipotermia, hipoglicemia, extracción de puntos, infección de la herida y otras eventualidades de considerable gravedad. Es preciso recalcar que después de la operación el animal debe ir inmediata y directamente

a su casa o a un lugar protegido. En caso de alguna complicación post quirúrgica el veterinario actuante debe asesorar al tenedor o responsable quien le indicará que debe hacer. Los gastos posteriores por mal cuidado del propietario será responsabilidad del propietario.

a. **Indicaciones que deben incluirse en las instrucciones post quirúrgicas.**

Detalle de las curaciones

Realizar curaciones en la herida 1 vez al día durante 3 días. Puede utilizar gasa con iodofon diluido o clorhexidina diluida.

Reposo

El animal debe tener reposo absoluto dentro de la casa el día de la cirugía. Los siguientes 9 días debe tener un reposo relativo y debe estar supervisado, disminuyendo actividades como correr, jugar, saltar, escalar u otras, para prevenir problemas de cicatrización de la herida.

Abrigo

Al menos los 2 días siguientes a la cirugía debe dormir en un lugar protegido, con aislación de piso, techo y paredes, además abrigado con una frazada acorde a su tamaño.

Alimentación

Indicar el horario en el cual el animal podrá recibir agua y alimento. Indicar la supervisión de los primeros alimentos que reciba, para evitar que se ahogue.

Collar isabelino

Poner en el cuello del animal un collar isabelino para evitar que se lama, muerda o saque los puntos de la herida.

Cuidados adicionales

Indicar los cuidados adicionales que requiere cada mascota.

14. ACTUACIÓN ANTE EL FALLECIMIENTO DEL PACIENTE

El proceso de muerte es inexorable y es un evento que va a ocurrir en algunos pacientes, pese a la exigencia de requisitos, evaluaciones y categorización de los pacientes; a la elección de un protocolo determinado y a todas las maniobras realizadas por los equipos para evitar o tratar de remediar un desenlace fatal. No obstante, es deber de los equipos de trabajo prevenir estos acontecimientos y ejecutar acciones para intentar recuperar pacientes con complicaciones. Muchas de las personas que asisten a las jornadas de esterilización tienen lazos afectivos con los animales, por lo tanto, se requiere informar de una manera respetuosa y responsable cuando ocurra el fallecimiento de éstos. Debido a la posibilidad innegable de fallecimiento de un paciente, es que por un lado se debe hacer hincapié en la entrega previa de información sobre requisitos e indicaciones para su inscripción y por otro, el día de la intervención es imprescindible la aclaración a los dueños, tutores y padrinos de todos los riesgos y complicaciones que pudiesen existir, así como la lectura y firma del consentimiento informado. Estas etapas son importantes ya que se les informa sobre los beneficios de la esterilización, pero además se delega a la persona (dueño, tutor y/o padrino) la decisión de someter a su mascota a la intervención conociendo los riesgos.